H

Ciudad Antiguo.

SELLO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

Mayordomo de Propios del Producto de los Salarios
que devenpexzibir ainservido tiempo los Caud.
Rexidores quiecomponen el Ayuntam.to y los
demas dexta Ciud. la que espera tengan abien
esta suposicion que pexzivenso rexibo Dho
Mayordomo del refexido autor leveran abo-
nados los expresados trecientos R.s de ve.on
Vivoen este Ayuntam.to Dn Miguel de Juan
Contador Coen Contador nombrado por esta Ciud. para la tabla
del Baxxio de la Conzepzion en que Dzè que à con-
segurencia delo que Diputi mamente se rexibio à cor-
dy con auxilio de su Dr. Justicia se hpuso en
posezion de dha tabla por el Alguazil mayor deste
Hxpmo. y acò a ocurre la novedad, que por el
mismo à compañado de Joseph Passares
se le à depossado de dha tabla por Parezer del cauallero Governador
su lugar otro Contador, por lo que) xcurre à esta
Ciud. para que enterada delo àcaezido prouiden-
zie lo que estimepor conben.te Intendida
Ciudad, que el Cauallero Procurador
Sindico pral salga en efecto pidiendo